



# DEROGACIÓN DE LA PROHIBICIÓN DEL USO DE QUÍMICOS

LIFE-BB-IN-RD002-1.0-R1-ES

Versión: 1.0-R1

Idioma: Español

Aplicabilidad: Internacional

Título: Derogación de la Prohibición del Uso de Químicos

Código: LIFE-BB-IN-RD002-1.0-R1-ES

Aplicabilidad: Internacional

Tipo: Documento de Referencia (RD)

Versión: 1.0-R1

Status: Final

Idioma: Español

Aprobación: Consejo Director del Instituto LIFE

Fecha: 31/08/2023

*En caso de duda y/o incoherencia entre versiones, deberá consultarse el documento original (versión en portugués).*

Contacto:

Instituto LIFE

Rua Victor Benato, 210 – Bosque Zaninelli – Pilarzinho

CP: 82.120-110 – Curitiba – PR – Brasil

Tel.: +55 41 3253 7884

[www.institutolife.org](http://www.institutolife.org)

[contato@institutolife.org](mailto:contato@institutolife.org)

Instituto LIFE 2023

Derechos reservados por la ley de derechos de autor en Brasil y en el Exterior según los términos definidos en la legislación brasileña y extranjera pertinente al asunto. Cualquier forma de reproducción de este documento o una parte de su contenido necesita el permiso expreso y por escrito del Instituto LIFE.

**OBJETIVO**

Definir los requisitos mínimos para la solicitud de derogación para el uso de productos químicos por empresas certificadas LIFE que figuren en el Documento de Referencia “Informaciones sobre Químicos Prohibidos”.

**APLICACIÓN**

El presente documento de referencia se aplica a las organizaciones, auditores y demás partes interesadas en la Metodología y Certificación LIFE.

---

## ÍNDICE

<b>1. SOLICITUD DE DEROGACIÓN DE LA PROHIBICIÓN DEL USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS .....</b>	<b>5</b>
<b>INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE ESTE DOCUMENTO .....</b>	<b>7</b>

## 1. SOLICITUD DE DEROGACIÓN DE LA PROHIBICIÓN DEL USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

La organización Certificada LIFE o en proceso de Certificación LIFE que utilice productos químicos de uso prohibido, mencionados en el documento “Informaciones sobre Químicos Prohibidos”, debe presentar al Organismo Certificador una solicitud especial de uso que contenga como mínimo la siguiente información:

- a) Identificación de la organización: razón social, dirección, RUC, ubicación de las unidad(es) de negocio relacionada(s) al uso del producto;
- b) Responsable de información;
- c) Información de contacto de la personal responsable en la empresa;
- d) Situación actual con respecto a la Certificación LIFE (organización o productor certificado o en proceso de certificación; número, fecha y validez del certificado; Organismo Certificador y fecha de la última auditoría);
- e) Principios activos prohibidos utilizados en la fecha del protocolo de derogación (lista que contenga el nombre comercial, principio activo, proveedores);
- f) La justificación para la solicitud de derogación debe contener:
  - Datos técnicos y económicos con respecto al (los) cultivo (s) producido (s) o de otro (s) uso (s) del producto en cuestión;
  - Evidencias de las consecuencias del no uso de productos de uso restringido;
  - Información que demuestre la ausencia de productos alternativos de uso comercial autorizado en el país;
  - Información complementaria que justifique el uso temporal del producto para el cual se ha solicitado la derogación;
  - Justificación económica con una estimación del impacto de la no utilización de productos y técnicas alternativas.

g) El Plan de Acción para el uso de productos autorizados por el instituto LIFE debe contener:

- Actividades previstas o planificadas, responsables y plazo para:
  - i. Desarrollo de investigaciones de mercado nacional de productos alternativos
  - ii. Desarrollo de pruebas de productos alternativos
  - iii. Desarrollo de pruebas de técnicas alternativas de manejo

h) Firma del Ingeniero/a Agrónomo/a o Ingeniero/a Forestal responsable.

**INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE ESTE DOCUMENTO**

Versión 1.0: aprobada el 07/04/2016, por el Consejo Director del Instituto LIFE. Emisión inicial del documento.

Versión 1.0: aprobada el 17/05/2018, por el Consejo Director del Instituto LIFE. Ajuste de la presentación del documento.

Versión 1.0-R1: aprobada el 31/08/2023, por el Consejo Director del Instituto LIFE. Alteración de la presentación del documento e inserción del nuevo logotipo del Instituto LIFE.